



Pensilvania, 19 de mayo de 2026

El radicado no implica su aceptación

Doctor

**JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**

Rector CINOC

Ciudad

Asunto: **Informe de cumplimiento parcial contrato- Pago No. 2**

Como encargado de la supervisión del Contrato No. 094 del 26 de febrero de 2026, con fecha de inicio el 09/03/2026, certifico que la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, identificada con NIT. 800.146.077-6, ha cumplido satisfactoriamente entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, con las actividades y condiciones técnicas exigidas en el referido contrato cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de aseo, conserjería y operarios de campo en las sedes y extensiones de la IES CINOC en los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Norcasia, en el departamento de Caldas"*, igualmente ha presentado satisfactoriamente el informe mensual de actividades, los pagos de seguridad social y los demás informes requeridos por la entidad.

En este sentido se solicita el pago parcial de acuerdo a la factura electrónica presentada por la empresa contratista.

Valor total a pagar: **\$ 57.988.292**

Anexo: Informe de supervisión, Informe parcial, certificado de aportes a seguridad social, copia de factura electrónica, informe del contratista.

Atentamente,

**GERSON ORIEL TAPASCO ALZATE**

Jefe de Talento Humano

**Supervisor Contrato 094/2026**

Proyecto: COTA

| COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   | Formato No controlado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FORMATO ÚNICO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Versión:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                   | Código:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Contrato de Prestación de Servicios No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No.094-2026                                                                                                                                                                                                       | Fecha de elaboración de Informe                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | DIA<br>19     | ME S<br>5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AÑO<br>2026 |
| Informe de Supervisión:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. 2                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Fecha de Inicio del Contrato:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 9/03/2026                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Período de Seguimiento del Supervisor:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Del 01/04/2026 hasta el 30/04/2026                                                                                                                                                                                | Entrega Parcial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Entrega Final |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Fecha de Finalización del Contrato:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 8/10/2026                                                                                                                                                                                                         | x                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Valor Total del Contrato:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 405.918.041,49                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Valor Parcial a cancelar periodo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 57.988.292,00                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Valor restante del contrato:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 305.405.004,49                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Objeto del Contrato:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Prestación de servicios de aseo, conserjería y operarios de campo en las sedes y extensiones de la II S CINOC en los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia y Norcasia, en el departamento de Caldas. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Nombre o Razón Social del Proveedor:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ASI-OS COLOMBIANOS ASI-OCOIBA S.A.                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Número de Identificación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NIT.                                                                                                                                                                                                              | 800.146.077 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Fecha de entrega informe Contratista relacionando actividades:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 11/05/2026                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Otro si:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de Generación:                                                                                                                                                                                              | Valor:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Descripción general de las actividades desarrolladas dentro del mes identificadas por el Supervisor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| Relación de actividades específicas del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                   | Avances mes informado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               | Relación de Evidencias a anexar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |             |
| <p>Item 1. Servicio de conserjería en la sede central de la II S CINOC en Pensilvania Caldas, incluye atención a visitantes, préstamo de llaves, ayudas académicas, apoyo en labores básicas de mantenimiento, de acuerdo a los siguientes horarios:</p> <p>- Sede central Pensilvania 7,5 horas diarias de lunes a viernes (7:30 a.m. a 3:00 p.m.) y sábados 4 horas (2 p.m. a 6 p.m.). Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno (menos de 2 días) de personal en caso de novedades de ausencia. Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC o por delitos sexuales. Cantidad: 1</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                   | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Alba Cecilia Aristizábal Herrera cc 74870406, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                     |               | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |             |
| <p>Item 2. Servicio de conserjería en la sede central de la II S CINOC en Pensilvania Caldas, incluye atención a visitantes, préstamo de llaves, ayudas académicas, apoyo en labores básicas de mantenimiento, de acuerdo a los siguientes horarios: - Sede central Pensilvania 7,5 horas diarias de lunes a viernes (3 p.m. a 10:30 p.m. tener en cuenta pago de recargos nocturnos) y sábados 4 horas (2 p.m. a 6 p.m.). Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (menos de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC o por delitos sexuales. Cantidad: 1</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                   | <p>Actividad realizada satisfactoriamente entre el 16/03/2026 al 31/03/2026.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Daniela Santa Herrera cc 1002800093, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                                                  |               | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |             |
| <p>Item 3. Servicio de conserjería en la sede CDM de la II S CINOC en Pensilvania Caldas, incluye atención a visitantes, préstamo de llaves, ayudas académicas, apoyo en labores básicas de mantenimiento, de acuerdo a los siguientes horarios:</p> <p>- Sede Centro de la Madera - CDM Pensilvania 12 horas x 3 o 4 días a la semana (entre lunes y sábado, y domingo en la mañana, incluyendo festivos, Máx. 42 horas promedio a la semana, horario nocturno de 6 p.m. a 6 a.m. y diurno los sábados de 6 a.m. y 6 p.m.). El servicio se presta en alternancia con personal de planta de acuerdo a programación de turnos realizada por la institución. Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley (incluyendo el pago de recargos nocturnos y festivos de acuerdo a la normatividad vigente), dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (menos de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC o por delitos sexuales. Cantidad: 1</p>                                                                          |                                                                                                                                                                                                                   | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Jhonner Parra Gallego cc 9859594, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                                 |               | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |             |
| <p>Item 4. Servicio de aseo en las instalaciones de la II S CINOC incluyendo salones, oficinas, laboratorios, corredores, escalinatas, y baterías sanitarias. Según concertación con el supervisor del contrato de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>- Sede central Pensilvania Caldas 7,5 horas de lunes a viernes (7:00 am - 10:30 am y 12:30 p.m. - 4:30 p.m.) y sábados 4 horas (8 am - 12 m) - Incluye jornadas de aseo especiales, una vez al mes que se deben trabajar en equipo (aseo especial archivo central, hidrolavado de exteriores, jardinería, lavado de fuente y tanques de agua, corte y limpieza de pasto en zonas verdes de la sede central) de acuerdo a programación concertada con la supervisión del contrato. Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (plazo máximo de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC, por delitos sexuales y RIDAM, deben contar con el visto bueno de la supervisión del contrato. Cantidad: 2</p> |                                                                                                                                                                                                                   | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por personas con las condiciones requeridas: Biviana Gonzalez Lopez cc 24870344 y Nancy Liliana Henao cc 1058844150, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>          |               | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |             |
| <p>Item 5. Servicio de aseo en las instalaciones de la II S CINOC incluyendo salones, oficinas, laboratorios, corredores, escalinatas, y baterías sanitarias. Según concertación con el supervisor del contrato de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>- Sede central Pensilvania Caldas 7,5 horas de lunes a viernes (6:30 am - 11:30 am y 2:30 p.m. - 5:00 p.m.) y sábados 4 horas (8 am - 12 m) - Incluye jornadas de aseo especiales, una vez al mes que se deben trabajar en equipo (aseo especial archivo central, hidrolavado de exteriores, jardinería, lavado de fuente y tanques de agua, corte y limpieza de pasto en zonas verdes de la sede central) de acuerdo a programación concertada con la supervisión del contrato. Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (plazo máximo de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC, por delitos sexuales y RIDAM, deben contar con el visto bueno de la supervisión del contrato. Cantidad: 2</p>  |                                                                                                                                                                                                                   | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por personas con las condiciones requeridas: Yaned Liliana Loaiza Delgado cc 1058846730 y Dorlely Ospina Muñoz cc 1058843836, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p> |               | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Item 6. Servicio de aseo en las instalaciones de la II-S CINOC incluyendo salones, oficinas, laboratorios, corredores, escalinatas, y baterías sanitarias. Según concertación con el supervisor del contrato de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>Sede Centro de la Madera CDM Pensilvania Caldas 7.5 horas de lunes a viernes (8:00 am - 11:30 am y 1 p.m. - 5 p.m.) y sábados 4 horas (8 am - 12 m). Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (plazo máximo de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC, por delitos sexuales y RIDAM, deben contar con el visto bueno de la supervisión del contrato. Cantidad: 1</p>                                                                                                       | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Iseth Johanna Cardona Osorio cc 1058844279, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                                                                            | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |
| <p>Item 7. Servicio de aseo en las instalaciones prestadas en comodato a la II-S CINOC incluyendo salones, oficinas, laboratorios, corredores, escalinatas, y baterías sanitarias. Según concertación con el supervisor del contrato de acuerdo a la siguiente distribución: Instalaciones en comodato en el municipio de Manzanera Caldas, 7.5 horas de lunes a viernes de 8 a.m. a 11:30 a.m. y 2 p.m. a 6 p.m. y sábados 4 horas de 8 a.m. a 12 m. Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (plazo máximo de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC, por delitos sexuales y RIDAM, deben contar con el visto bueno de la supervisión del contrato. Cantidad: 1</p>                             | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Sandra Patricia Tangarife Hernández cc 24730694, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                                                                       | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |
| <p>Item 8. Servicio de aseo en las instalaciones prestadas en comodato a la II-S CINOC incluyendo salones, oficinas, laboratorios, corredores, escalinatas, y baterías sanitarias. Según concertación con el supervisor del contrato de acuerdo a la siguiente distribución: Instalaciones en comodato en el municipio de Marquetalia Caldas, 7:30 horas de lunes a viernes de 2:30 p.m. a 10 p.m. (tener en cuenta pago de recargo nocturno) y sábados 4 horas de 8 a.m. a 12 m. Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (plazo máximo de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC, por delitos sexuales y RIDAM, deben contar con el visto bueno de la supervisión del contrato. Cantidad: 1</p> | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Francisca Díaz Arístizabal cc 3040647, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                                                                                 | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |
| <p>Item 9. Servicio de aseo en las instalaciones prestadas en comodato a la II-S CINOC incluyendo salones, oficinas, laboratorios, corredores, escalinatas, y baterías sanitarias. Según concertación con el supervisor del contrato de acuerdo a la siguiente distribución: Instalaciones en comodato en el municipio de Norcasia, 7.5 horas de lunes a viernes de 2:30 p.m. a 10 p.m. (tener en cuenta pago de recargo nocturno) y sábados 4 horas de 8 a.m. a 12 m. Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (plazo máximo de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC, por delitos sexuales y RIDAM, deben contar con el visto bueno de la supervisión del contrato. Cantidad: 2</p>            | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Iris Xiomara Caballero Gil cc 1073234266, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                                                                              | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |
| <p>Item 10. Servicio Operario de campo en las instalaciones y proyectos de investigación y productivos de la II-S CINOC, con actividades a desarrollar según concertación de cronograma con el supervisor del contrato de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>Sede C11 Granja San José, Pensilvania 8 horas de martes a viernes (8:00 - 4 p.m.), sábados y domingos 5 horas (8 am - 1 pm) (tener en cuenta pagos por recargo nocturno). Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (plazo máximo de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC, por delitos sexuales y RIDAM, deben contar con el visto bueno de la supervisión del contrato. Cantidad: 2</p>                                   | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Juan Pablo Toro Ortiz cc 1058847774 y Norbey Toro Ortiz cc 1058845311, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                                                 | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |
| <p>Item 11. Servicio Operario interno que resida en las instalaciones de la institución asignadas para su estadía, con actividades a desarrollar en turnos rotativos según concertación de cronograma con el supervisor del contrato de acuerdo a la siguiente distribución: Sede C11 Granja San José, Pensilvania 7.5 horas de lunes a viernes (8:00 12 m y 2 - 5:30 p.m.), sábados 4 horas (8 am - 12 m). Se debe suministrar al personal los salarios más prestaciones de ley, dotación, elementos de protección personal (EPP) y auxilio de transporte que garantice las condiciones adecuadas de trabajo y buena presentación personal. Se debe garantizar el reemplazo oportuno de personal en caso de novedades de ausencia (plazo máximo de 2 días). Todas las personas contratadas deben contar con experiencia relacionada superior a 1 año, ausencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas RNMC, por delitos sexuales y RIDAM, deben contar con el visto bueno de la supervisión del contrato. Cantidad: 1</p>                                                                       | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 16/03/26 al 31/03/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Robinson Alexander Díez Villada cc 1041146487, incapacidad desde el 21/01/26 por periodo de 21 días, se realizó el reemplazo de manera oportuna mediante el señor Wilmar Darío Toro Valencia cc 1058845846.</p> | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |
| <p>Item 12. Servicio de supervisión permanente para coordinar el trabajo de personal asignado. Elaboración de informes mensuales de actividades realizadas. Deber servir como intermediario entre las comunicaciones oficiales del personal de la empresa contratista y la institución contratante. Organización de cronograma de actividades del personal asignado mediante bitácora. Coordinar los reemplazos de personal en caso de novedades de ausencia. Coordinación de actividades de inducción y capacitación al personal asignado. Coordinación de actividades de los comités COCOA y COPASST de la empresa contratista. Cantidad: 1</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Actividad realizada satisfactoriamente durante el periodo informado del 01/04/26 al 30/04/26.</p> <p>Avances principales: servicio prestado por persona con las condiciones requeridas: Yohan Fernando López Muñoz cc 9859918, sin novedades de personal a reportar, servicio prestado a cabalidad.</p>                                                                                                 | <p>Las Evidencias presentadas en el informe de actividades fueron verificadas y son conformes. Se anexa el informe de actividades del contratista, incluye pago de seguridad social y evidencias de capacitaciones en SG SST realizadas de manera virtual y presencial. Igualmente se anexa copia de desprendibles de nómina quincenal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa.</p> |

Observaciones presentadas por el supervisor:

Se realizaron jornadas adicionales de aseo, guadañado y limpieza de áreas verdes en la sede central y jardinería. Adicionalmente se hizo aseo intensivo del archivo central.

Link general de evidencias: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rlncM19JtwhQD9> DdJf Rbl-8Dn-bwmt

FIRMA DEL SUPERVISOR